91

ıе

31

le

la

88

зе

el

.0 ŋ-

la

ξO

le

'n

ìe

jş

۱a

lo

lo

Ľĺ

te

ıs

łе

ؠؘ

le



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres, Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios culdarán de conservar los BOLETINES coleccionados osdenadamente, para su encuadernación, que debera verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervencion de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimes-

tre, pagadas al solicitar la suscripción. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la auscripción con arregio a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción. diez y sels pesetas al año.

ADVERTENÇIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFF-CAL, se han de mandar al Gobernadar de la provincia, por cuyo conducto ae pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parts oficial:

Administración central

Gobernación. - Dirección general de Administración. - Designando para ocupar las Secretarias de los Ayuntamientos que se indican a los individuos que figuran en la relación que se inserta.

Administración provincial DELEGACION DE HACIENDA Anunciando el pago a los perceptores

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.-Anuncio.

Departamento Maritimo del Ferrol. Brigada de Santander. - Anuncio. Administración municipal

Edictor de Alcaldias.

de clases pasivas.

Administración de Justicia Edictos de Jusgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Prin-^{cipe} de Asturias e Infantes y dem**ás** persones de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del des 30 de Mayo de 1930)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Incursos por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continusción se expresso.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el mencionado artículo, en relación con sitor número 155. la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar para ocupar les Secretaries de los mismos a los individuos que siguran en la adjunta relación.

Madrid, 27 de Mayo de 1930. - El Director general, Miguel Salvador. Relación que se cita

Provincia de Barceloua: Cabrera de Igualada, D. Baldomero Porta Batalla, Secretario de Pobla de Claramunt.

Idem de Cuencs: Arandilla del Arroyo, D. Victoriano Fernández Latorre, opositor número 286.

Idem de Huesca: Santa Eulalia la Mayo, D. Domingo Ollero Gomez, opesitor número 65.

Idem de Lérida: Torme, D. José Blanquert Muxart, opositor núme- dentes. го 211.

Idem de Logroño: Pazuengos, y remuneratorias.

D. Aquilino Rojas Pérez, caso 4.º del articulo 20 del precitado Regla-

Idem de Salamanca: La Calzada de Béjar-Valdehijaderos, D. Benito Sanchez Curto, opositor número 183.

Idem de Segovia: Labajos, don Jesus Dominguez Martinez, opositor número 289.

Idem de Valladolid: Langayo, D. Agustín Rodríguez Arroyo, opo-

Idem de Zaragoza: Brea de Aragon, D. Isaac Villagrasa Gayan, opositor número 80.

(Gaceta del día 28 de Mayo de 1930)

ABMINIST RACION PROTINCIAL

Relegación de Haciendo de la uraniscia de León :

Clases pasivas

Los perceptores de dichas clases que tienen consiguados sus haberes en la Tesorería-Contaduría de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguientes:

Dia 2 de Junio, retirados y exce-

Dia 3 de idem, montepios civiles

Día 4 de idem, jubilados en general.

Dia 5 de idem, montepio militar y mesadas.

Dia 6 de idem, los no presentados. El pago se hará de diez a doce

del día y no se pagarán, en cada uno más que las nóminas que se anuncian.

León, 24 de Mayo de 1930.—El Delegado, Marcelino Prendes.

Recandación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de la Capital

Don Rafael Valdés Quintero, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada zona.

Hage saber: Que en el expediente

que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan por débitos le Contribución Urbana, se ha dietado por la Tesorería Contaduria de Hacienda, la providencia declarándoles incursos en el recargo de apremios, con arreglo a las disposiciones vigentes:

Antonio Quintanilla, años de 1928 v 1929, 63,76 pesetas.

Nicolasa Mallo, id. id., 37,76 idem. Rogelio Canas, id. id., 36,04 idem.

Felisa de Paz del Río, id. de 1929, 259 pesetas.

Antonio Vinuela, idem de 1928, 2,31 idem

Pedro Canurria, id. de 1928 y 1929, 159,53 idem.

Ricardo Costillas, idem de 1928, 6,30 idem.

José M.* Quiñones de León, años de 1928 y 1929, 41,16 idem.

Herederos de Matias Gutiérrez, idem idem, 415,70 pesetas.

Dolores Mallo, id. id., 59,62 idem. Herederos de Juan Antonio Rivera, idem id., 204,08 idem.

Eduardo Barrial, id. id., 226,76 id. Juan González, id. id., 188,90 id.

Guadalupe Barrial, id. id., 308,64 pesetas.
Clara Millan, id. de 1928, 1,47 id.

José Rivas, idem de 1928 y 1929, 47,44 idem. José Sánchez Peláez, idem idem,

7,98 pesetas. Julián García Rubio, id. 1927, 1928

y 1929, 496,87 idem. Aniceto Fernández, id. 1928 y 1929,

11,34 idem. Joaquin García Rebollo, idem idem,

21,84 idem. Eucernación Gutiérrez, idem idem,

40,48 idem Eduardo Burón, id: 1928, 2,52 id. Santos Ordás, id. id., 6,30 id.

lsidoro Moreno, id. id., 6,30 id. Manuela Martínez Cubría, id. idem.

9,45 idem.

Herederos de Benito Aller, id. idem,
7,56 idem.

Herederos de Pedro Espinosa, idem idem. θ.45 idem.

idem, 6,45 idem. Gregorio Villadangos, id. 1928 y 1929, 75.58 idem.

1929, 75,58 idem.

Ramón Alvarez, id. 1928, 6,80 id.

Avelino Valbuena, id. de 1928-29,
10,08 idem.

Juan Blanco, id 1923, 23,62 id.
José García, id. 1928-29, 244,40 id.
Agueda García, id. id. 206,22 idem.
Adolfo López y Federico Muñoz, id. id. 0,84 idem.
Isidro Lanza, id. 1928, 19,74 id.

Isidro Lanza, id. 1928, 19,74 id.Fernando Díez, idem. 1928 y 1929, 125,98 pesetas.

Y siendo desconocida la residencia de los deudores expresados, se les requiere por el presente anuncio para que comparezcan a satisfacer el descubierto mas los recargos y costas, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo de ocho días, se les seguirá el procedimien-

to en rebeldía, con arregio a lo dispuesto en el art. 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

León, 24 de Mayo de 1930.—El Arrendatario, M. Mazo.—El Agente, R. Valdés.

DEPARTAMENTO MARÍTIMO DEL FERROL

Brigada de Jantander

RELACIÓN nominal filiada de les inscriptos de esta provincia marítima de Santander, correspondientes a los trozos de la capital y distritos que cumplen 19 años de edad en el actual de 1930, y deben de ser comprendidos en el presente Alistamiento, para el próximo Reemplazo de 1931 de Marinería de la Armada, con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Ministerio de Marina) en 18 de Febrero del presente año (Diario Oficial, num. 45, página 352, de 25 de dicho mes de Febrero), cuya fecha de partida resultó ser la de 16 de Agosto.

Vůmero V	TROZO	NOMBRES	PADRES NATURALEZ		<u></u>	PECHA DE NACIMIENTA
35 - 1931		Evaristo Núñez	Concepción			18 de Febrero de 191i

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Valderas

En virtud de lo acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 14 del actual y habiéndose cumplido lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales sin haberse producido reclamación alguna, se anuncia al público las subestas relativas a la recaudación del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas y de ocupación de la via pública, bajo los tipos y condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en da Secrataría de este Aydn. tamiento donde puede ser examinado por todos los que lo deseen.

Las proposiciones para optar a las referidas subastas se mescutarán suscritas por el propio intere sado, extandidas en depel de la clase 8 ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal del licitador, un resguardo que acredite haber cons tituido en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de la subasta, en concepto de fianza provisional que se elevará al 25 al que le sea ajudicado.

e

Ú

r

١ì

0

11 :

Durante el plazo de una hora los licitadores entregaran al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta o sobre debera hallarse escrito lo siguiente:

·Proposición para optar a la subasta de la recaudación de los arhitrios sobre las carnes que se consumen en el Municipio o al de ocupación de la vía pública.»

Si se presentasen dos o más pro-Posiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificara liciración entre sus autores par pujas s la llana durante media hora, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

^{mañana}, bajo la presidencia del se- de indicado deudor:

nor Alcalde o Concejal en quien delegue y en la forma indicada.

Valderas, a 24 de Mayo de 1930. -El Alcalde, Domitilo Blanco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arriendo de la recaudación del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas o el de ocupación de la vía pública de este Municipio, se compromete a pagar la cantidad de (en letra). Valderds, a de de 1930.

> Alcaldia constitucional de Santa Maria del Paramo

Acordado por la Corporación de este Ayuntamiento celebrar concurso para la adquisición en arriendo de uu edificio con destino a cuartel de la Guardía civil, se hace público a los efectos del artículo 26 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, a fin de que durante el plazo de seis dias, puedan formularse reclamaciones.

Santa María del Paramo, a 27 de Mayo de 1930. El Alcalde acci dental, Bonifacio del Ejido.

ADMIRISTRACIÓN DE IEISTICIA

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan Don Isidro Fernandez Miranda Gutiérrez, Juez de primera instancia de la villa de Valencia de

Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, seguions a instancia del Procurador D. Claudio Sáenz de Miera Adalm, an aombre de don Efigenio Merino Gonzalez de esta vecindad, contra D. Jeaquín Sáenz de Miera Millan, vecino de León, sobre reclamación de mil sancientas cuarenta y cinco pesetas de principal y mil quinientas pesetas más para intereses y costas, se sacan a pública y primura subasta por tér-Las subastas se verificarán en la mino de veinte días, los siguientes Casa Consistorial el día 17 del pró-bienes que ineron embargados en zimo mes de Junio, a las once de la dichos autos como de la propiedad

 Una casa, sita en el casco de esta villa, a la calle Mayor, sin número, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral, cuadras, pajar y bodega, con puertas accesorias que dan a la calle de las Procesiones; tiene también lagar, y linda: por derecha, entrando, con la calle Mayor y casa de D. Pablo Sánchez; espalda, con casa del mismo Pablo; izquierda, con casa de Tomás Martínez Nicolás, hoy de sus herederos y calle pública y por el frente, con dicha calle Mayor; tasada en ocho mil pesetas.

2.º Un herreñal, en el casco de esta villa y calle de Santiago, de diez y ocho areas setenta y ocho centiáreas de extensión aproximadamente, con su cobertizo de teja y tinada, que liuda: derecha, entrando o Mediodía, con Valentín Gorostiaga; espalda o Este, herederos de D. Pedro Sáenz de Miera; izquierda o Norte, de Victorino Merino y al frente o Poniente, con dicha calle de Santiago; tasada en mil pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado. donde tendrá lugar el remate, el día diez y siete de Junio preximo, a las once de la manana; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; que no se han presentado por el ejecutado los titulos de propiedad de los bienes que se subastan, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta; que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que la certificación de cargas se halla unida a los autos, pudiendo ser examinadas por los interesados.

Dado en Valencia de Don Juan a catoros de Mayo de mil novecientos treinta, - Isidro F. Miranda, - El Secretario, José Santiago.

346

Juzgado municipal de León Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en juicio verbal faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta, el Sr. D. Francisco dei Río Alonso, Juez municipal suplente de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Luisa Hernández García, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Luisa Hernandez García, a la pena de quince días de arresto y en las costas del juicio, no habiendo lugar a indemnización a la perjudicada por haber recuperado las prendas que la sustrajeron. Así por esta mi sentencia; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Francisco del Río Alouso .- Rubricado .-

Y para su inserción en el Boletin OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva-de notificación en forma a la condenada Luisa Hernaudez Garcia expido la presente que firmo en León a veintidos de Mayo de mi novecientos treinta. — Arsenio Are chavala .- V.º B.º: El Juez municipal, Dionisio Hurtado.

Juzgado municipal de Castrocalbón Don Atanasio García Bécares, Juez municipal de la villa de Castrocalbón y su termino.

Hago saber: Que para pago de ciento veinticinco pesetas de multa costas y gastos a que fué condenada Micaela Barrio Turrado, en sentencia firme de fecha tres de Septiembre de mil novecientos veintinueve. en juicio verbal de faltas que la promovió José Fernández Páren, se saca a pública subasta una finca urbana, de la propiosad de dicha Micaela Barrio Turrado, sita en el casco del pueblo de Calzada de la costas del juicio a que fué condena-Valdería, y que limita: a la izquier da, bajo apercibimiento que de no

García Turrado y derecha, con otra de José Bajo Turrado; compuesta de j planta alta, toda enbierta; tasada en cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinte del próximo mes de Junio y hora de las diez y siete en punto. en la sala audiencia de este Juzga-«Sentencia. En la ciudad de León do, sita en las Consistoriales de esta

Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores consigner, previamente el diez por ciento de su tasación en la mesa del Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tanación, debiendo de adjudicarse la subasta al que resulte mejor postor. El atljudicatario se conformará con el testimonio de adjudicación de que podrá proveerle el Juzgado en defecto de título.

Dado en Castrogalbón, a 26 de Mayo de 1930.—El Juez, Atanasio Garcia. -- Ante mí: El Secretario, José Alonso.

Requisitorias

Silvano Rodríguez, Julio; de 18 años, soltero, sin instrucción, y Márquez Tejedor, Amador; de 17 años, soltero, sin instrucción, ambos en ignorado paradero, condenados en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltes, por estafa, compareceran ante este Juzgado, con el fin de hacer efectivas las costas del juicio a que fueron condenados; bajo apercibiaciento que no hacerlo en el pleso de quince días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 24 de Mayo de 1980.-El Secretario, Arsenio Arechavoia.

García Sandeval, Rosario, de 29 años, casa la, natural de Sevilla, con instrucción, nija de Francisca y Mercedes y en ignorado paradero, condenada en este Juzgado municipal de León en juicio de faitas, por malos trathe, comparecera ante este Juzgado para hacer efectivas las da, entrando, con otra de Euseble bacerlo en el plazo de quince días, Imp. de la Diquesción provincial

será declarada rebelde y le paraca el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 24 de Mayo de 1930. -- El Secretario, Arsenio Arechavala.

Blanco García, Claudio; hijo de Constantino y Maria, natural de-Barrios, provincia de León, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Barrios, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo. comparecerá dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez Instructor D. Lorenzo González Diaz, Teniente de Artilleria, con destino en el Regimiento de Costa, núm. 2. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ferrol, 24 de Mayo de 1930. — El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

Garcia Huerga, Jose; hijo de Vicente y de Domitila, natural de Nogarejas (León), de estado soltero, profesión labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, numero 113, para su destino a Cuerpo. comparecera dentro del termino de treiuta dias, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de liifanteria, con destino en el Reg miento de las Ordenes Militares, 🗰 de guarnición en Astorga; bar apercibimiento de ser declarado 1 belde, si no efectús.

Astorga, 28 de Mayo de 1930. -El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

ANUNCIO PARTICULAR

El 25 de Mayo, desapareció de in cabañal de ganndo, un ternero, 🥳 nueve meses, pelo castaño, corse menta corta.

Suplicase a la persona que sel s ru paradero, avise a en dueño, Eugenio Rojo, Codorgillos. ₽. P. – 27⁸.